

Medellín, 22 de Junio de 2026

### **LA REVISORA FISCAL DE COMEDAL CERTIFICA QUE**

Conforme lo estipulado en el numeral 13, parágrafo 2, del artículo 364-5 Registro web y remisión de comentarios de la sociedad civil, del Estatuto Tributario, La Cooperativa Médica de Antioquia –COMEDAL con NIT. 890.905.574-1 ha cumplido con los siguientes requisitos en el año 2025, para continuar en el Régimen Tributario Especial:

1. No existe distribución indirecta de excedentes del ejercicio contable y financiero del año 2025.
2. No se evidencian datos falsos, desfigurados, alterados, simulados o modificados artificialmente, de los cuales se derive un menor beneficio neto o excedente.
3. Ninguno de los miembros del Consejo de Administración, fundadores, representantes legales, han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, ni sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública.
4. No hay omisión de activos, ni pasivos inexistentes en la declaración.
5. No se evidencia exceso del 30% del rubro del gasto total anual del presupuesto destinado a remunerar, retribuir, o financiar cualquier erogación en dinero o en especie, por nomina contratación, o comisión a las personas que ejercen cargos directivos y gerenciales en la cooperativa.
6. No existe abuso de la norma tributaria.
7. Se evidencia cumplimiento de la normatividad cooperativa vigente.

La presente certificación se expide en Medellín a los veintiocho (22) días del mes de junio de 2026, por solicitud de la administración de la Cooperativa, con destino a la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales –DIAN, como parte de los requisitos de la actualización del registro web.

Se emite este certificado en el lugar y fecha antes mencionado.

Atentamente,



**ERIKA YANETH CAÑAVERAL VALENCIA**  
**Revisora Fiscal**  
**TP 138809 - T**  
**Delegada por GBS CONSULTORES S.A.S**